



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI TEL.: (02265) 43-2330 / 432324
FAX.: (02265) 43-2660 / 432638
e-mail: informacion@marchiquita.gov.ar
B7174BGB - E6201256 / D2560
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 1437

/2024

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 de junio de 2024.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 040/2024; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/06/2024;

Que por la misma se autoriza al D.E a adjudicar la Licitación Privada Nº 003/24 "REFORMA BAÑOS ESCUELA Nº 503 DE SANTA CLARA DEL MAR" al Sr. Piscicelli Alejo Javier;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 040/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19/06/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO Nº 1087

m.a

Jr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita
Honorable Concejo Deliberante
FAX: (02265) 42-2680
7174 - CORONEL VIDAL
de Mar Chiquita

N° 1438

12024

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 449/24 donde constan las tramitaciones de la Licitación Privada N° 003/24 "REFORMA BAÑOS ESCUELA N° 503 DE SANTA CLARA DEL MAR"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto por el Decreto N° 0926 con fecha 22 de mayo de 2024, con un Presupuesto Oficial de Pesos Dieciocho Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 32/100 Centavos (\$18.167.547,32);

Que el día 07 de junio de 2024 se realizó el acta de apertura de ofertas, habiéndose presentado un (1) oferente, correspondiente al Sr. Piscicelli Alejo Javier quien cotizo en la suma de Pesos Dieciocho Millones Ciento Veintitrés Mil Doscientos Uno (\$18.123.201,00);

Que en fecha 10 de junio de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora quien luego de analizar los aspectos técnicos y económicos de la oferta presentada, determina que ha cumplimentado todas las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta económica es conveniente para el Municipio;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE** _____

ORDENANZA _____

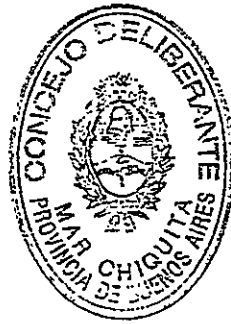
ARTICULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 003/24 "REFORMA BAÑOS ESCUELA N° 503 DE SANTA CLARA DEL MAR" al Sr. PISCICELLI ALEJO JAVIER por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS UNO (\$ 18.123.201,00) en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 449/24.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y una vez cumplido, archívese. -----

ORDENANZA N° 040

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 19 días del mes de junio de 2024.-

Rodrigo Manuel Acesta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante